

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., **enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).**-

EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA contra ANA ISABEL COLMENARES OLIVER.

Radicado: 110013103 009 2021 00060 00.

Ingresó: 07/07/2022.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado que totaliza la suma de \$22.500.
2. Se le corre traslado al extremo pasivo para que se pronuncie con referencia a la cesión allegada por la parte ejecutante (art. 68 CGP).
3. Por secretaria, procédase remitiendo el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Bogotá, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a06856ba43c4661cefdab2b0c2090241189651376001af72f5e6d1e39a0f16a**

Documento generado en 27/01/2023 07:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>